

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1176

26 de abril de 2010

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Dorado, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Toa Baja, Toa Alta y Vega Alta. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representando a todo el País, debe asumir su rol para atender las necesidades de desarrollo del entorno inmediato de la vida cotidiana de nuestra gente. En demasiadas ocasiones, la rama ejecutiva del Gobierno, quizá por el lugar de su sede, o quizá por no ser la representante constitucional del pueblo, centra sus pensamientos de desarrollo en las zonas metropolitanas, estableciendo las fronteras del desarrollo de forma imaginaria entre la “ciudad” y el “campo”.

Los miembros de esta Asamblea somos los representantes directos de la gente. Por eso, como Senado, plasmamos en esta Resolución y en otras similares, la ruptura de ese deslinde para provocar que el desarrollo llegue adecuadamente y en la misma proporción cuantitativa y cronológica, a todos los sectores. Al así hacerlo, buscamos que las ciudades no sólo sean conglomerados de estructuras, sino que además sea civilizada, y que el campo sea cultivo, pero también sea culto.

Uno de los Municipios que más a hecho en esa dirección es, sin duda, el Municipio de Dorado. Durante los pasados 30 años Dorado se ha desarrollado en términos económicos exponencialmente más que sus vecinos. Han puesto la zapata del desarrollo futuro doradeño. No es justo que el Gobierno Estatal se haga de la vista larga del esfuerzo municipal y proveer lo que sea necesario para el desarrollo de Dorado. Es menester aprobar esta Resolución para contribuir a que Dorado alcance el máximo de su desarrollo económico y en su interacción con los municipios vecinos.

Dorado fue fundado en el 1842 por Jacinto López. Este pueblo también es conocido como "Paraíso de Puerto Rico", "Donde La Vida Es Bella", "La Ciudad Ejemplar" y "La Más Limpia de Puerto Rico".

No consta en documento alguno el porqué esta comunidad lleva el nombre de Dorado. Hay dos teorías, relacionadas con esta denominación. Se cree que las arenas del lugar a ciertas horas del día, cuando el sol les da se tornan color dorado. El Dr. Marcelino Canino, autor de la Historia del Dorado probó con documentos que el nombre deriva de un apellido de gallegos que se establecieron en la desembocadura del Río La Plata y allí se dedicaban a cambiar los caballos para los viajeros de la zona noroeste. Hay evidencia de que para el año 1830 varios vecinos del pueblo de Toa Baja decidieron trasladarse a otro sitio y construir ahí sus viviendas y cultivar la tierra. El sitio fue el que desde antaño se llamó Dorado. Las razones para ello fueron entre otras, la casi carencia de inundaciones y además el que la región era más pintoresca.

Un terrateniente, Jacinto López Martínez, unido a otros amigos empezaron un movimiento cívico para fundar el pueblo. Varios eran los requisitos para conseguir del Gobierno español esa separación. Tenían que hacer una iglesia católica, la Casa del Rey (alcaldía), una casa para los párrocos de la iglesia, un cementerio, una plaza pública y una división de barriadas. En el año 1842 quedaron terminados todos estos proyectos. Así quedó organizado el pueblo de Dorado. Este acontecimiento se celebró con esplendidas fiestas patronales, donde las peleas de gallos y las carreras de caballos fueron los juegos más importantes.

El Municipio fue dividido en el pueblo central del Dorado y sus barrios: Espinosa, Maguayo, Higuillar, Río Lajas; más tarde Maguayo pasó a ser Maguayo y Santa Rosa e Higuillar se dividieron en Higuillar y Mameyal. El hecho de que Dorado se manifieste como pueblo próspero lo vemos en 1881, cuando ya había un embarcadero de víveres, una fábrica de ladrillos y cinco (5) ingenios azucareros. Para ese mismo año contaba con un periódico y una academia de segunda enseñanza en la que se impartían lecciones de francés, inglés, métrica, oratoria, música, esgrima y otras disciplinas.

Don Jacinto López Martínez fue el principal promotor, junto a don José de Folgueras, médico toabajeño. El gobernador don Santiago de Méndez Vigo firmó el decreto de fundación del nuevo pueblo del Dorado el 22 de noviembre de 1842. El nombre oficial del pueblo es San Antonio del Dorado, pero por brevedad sólo se menciona "El Dorado". Fue don Jacinto López el primer alcalde con título de "Capitán Poblador". El pueblo fue dividido en el pueblo central del Dorado y sus barrios: Espinosa, Higuillar, Mameyal, Río Lajas y Maguayo.

Dorado posee grandes valles utilizados en la siembra de plantas ornamentales, frutos menores y árboles frutales. También cuenta con grandes extensiones dedicadas tanto a la ganadería vacuna y caballar como a la acuicultura. Además, algunos de los desarrollos turísticos más prósperos del País, se encuentran dentro de sus límites geográficos.

Es menester que nos comprometamos en el Senado con el esfuerzo de Dorado para alcanzar aquello que nadie les puede negar: el máximo desarrollo económico para su beneficio y el de todo Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que
2 evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Dorado, en cuanto a su desarrollo de
3 infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales;
4 coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las
5 necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones
6 necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con
7 los municipios colindantes, entiéndase Toa Baja, Toa Alta y Vega Alta. La Comisión deberá promover
8 la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del
9 Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de
10 Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de
11 Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento
12 de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

13 Sección 2.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus
14 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas
15 y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de
16 ciento ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.

17 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.